## MUNICIPALIDAD DE PROFUNDIDAD MISIONES

PROFUNDIDAD MNES, 30 DE JULIO DE 2025.

## ORDENANZA Nº 05 /2025

VISTO: Las remuneraciones del personal de la

Municipalidad; y

CONSIDERANDO

QUE Es intención de esta Administración mantener el poder adquisitivo de los haberes, en la medida de sus posibilidades, por ello resulta procedente un incremento a partir del mes de julio de 2025.

POR ELLO

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFUNDIDAD MNES. SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º .- ESTABLECESE, para el personal de Planta Permanente y Temporario de la Municipalidad de Profundidad, (Funcionarios y Agentes del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante) un incremento salarial mensual del (10%) diez por ciento, del total de los haberes que hubiera devengado el agente en condiciones normales de prestación, según liquidación de haberes del mes de junio de 2025. Haberes con Aportes y sin Aportes, excepto asignaciones familiares y adicionales eventuales como servicios extraordinarios etc..

ARTICULO 2º .- El incremento dispuesto en el articulo anterior se liquidará como un complemento corrector remunerativo, a partir del mes de julio de 2025.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese al departamento Ejecutivo y cumplido ARCHIVESE .-

MATTAS GABRIELSILVA FRANCISCO PELAGIO DN141.508.628 DNI 35.005.566 Concelal

H.C.D. PROFUNDIDAD

H.C.D. PROFUNDIDAD

BENEK SERGIO ANDRES DNI 27.662.566

Vicepresidente H.C.D. PROFUNDIDAD AMEL DE OLIVERA CLAUDIA G DNI 23.434.072

Presidente H C D PROFUNDIDAD

Secretaria del Honorable Concejo Deliberanto Profundidad